

uno, D

Portoviejo, Mayo 24 del 2011; las 15H30

VISTOS: La presente Acción Extraordinaria de Protección propuesta por EL DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO DIRECTOR REGIONAL DE MANABÍ DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, ha sido presentada con fecha 10 de mayo del 2011; pero habiéndose previamente solicitado por parte de los personeros legales del Municipio de Manta, aclaración y ampliación de la sentencia dictada por la Sala, que se resolvió el 23 de Mayo 2011 y notificada el mismo día, se procede en esta fecha a darle el trámite pertinente, mandando conforme lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, a notificar con la misma a la señora Grace Holanda Moreira Macias, Directora Ejecutiva encargada de la Fundación Ríos de Agua Viva.- Así mismo al Procurador General del Estado a través del Director Regional en Manabí Dr. Jaime Robles Cedeño. Remítase a la Corte Constitucional, en el término máximo de cinco días el proceso, debiendo la señora actuario del despacho extraer las copias de la sentencia y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución y certificarlas, para dar cumplimiento a lo dispuesto al Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Al accionante se notificará en la ciudad de Quito, en la Casilla Constitucional N° 018 de la Corte Constitucional.- NOTIFIQUESE.-

Ab. Ramón Espinel Garcia
JUEZ PROVINCIAL
Primera Sala de lo Laboral de la Niñez y Adolescencia
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Dr. Roosevelt Cedeño López
JUEZ PROVINCIAL
Primera Sala de lo Laboral de la Niñez y Adolescencia
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Dr. Oscar Alarcon Jasso
JUEZ PROVINCIAL
Primera Sala de lo Laboral de la Niñez y Adolescencia
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Lo Certifico.-

Ab. Flor Govea de Montúfar
SECRETARIA RELATORA
SALA DE LO LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ

En Portoviejo, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil once, las nueve horas cuarenta minutos, notifiqué con el Auto que antecede al Director Regional de la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ, en el casillero judicial No. 168. A Grace Moreira Macias, Representante legal de la Fundación Ríos de Agua Viva, la notifiqué a las nueve horas cuarenta y cinco minutos en el casillero judicial No. 353 del Abg. Roosevelt Cedeño. Al Ing. Jaime Estrada Bonilla y Dr. Lino Romero Ganchozo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón manta y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, los notifiqué a las nueve horas cincuenta minutos en el casillero judicial No. 703. LO CERTIFICO.

Ab. Flor Govea de Montúfar
SECRETARIA RELATORA
SALA DE LO LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ

